**AÑO 2026**

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**N° Entrada:** 912/2026

**Expediente:** CD-350-B-2026

**Iniciado por:** BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACION

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal las IV Jornadas Universitarias de Salud Mental, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año, organizadas por UFLO Universidad de Flores - Sede Regional Patagonia.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N° 01

*Bloque Político*

*MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO*

**Neuquén;** 06 de octubre de 2026

NOTA Nº: 122/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
**Cjal: Claudia Argumero**
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Ing. ATILIO GUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la C.
FOLIO N° 02

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

***MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO***

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La realización de las IV Jornadas Universitarias de Salud Mental. **Y**;

**CONSIDERANDO:**

Que es organizada por UFLO Universidad De Flores, Sede Regional Patagonia, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2026, bajo el lema «Habitar la incertidumbre: salud mental, cuidados y comunidad en un mundo que cambia»,

Que estas jornadas se realizan en el marco del Día Mundial de la Salud Mental y desde su primera edición en 2023, han reunido a más de 900 participantes por año, promoviendo la formación y el intercambio de experiencias;

Que la salud mental es una parte fundamental del bienestar de las personas y que su cuidado requiere el compromiso de las instituciones, los profesionales y la comunidad;

Que esta IV edición propone abordar los efectos de las transformaciones sociales, económicas, laborales, tecnológicas y vinculares sobre la salud mental, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria que contemple las condiciones de vida y las redes de apoyo;

Que durante los tres días se desarrollaran temas de gran importancia social, como la prevención del suicidio, la salud mental en adolescentes, el cuidado de quienes cuidan y los riesgos psicosociales en el ámbito laboral;

Que las condiciones de trabajo, las dificultades económicas, los vínculos familiares y los cambios sociales influyen en la salud mental, por lo que resulta necesario promover una mirada integral que contemple estas realidades;

Que el programa incluye investigaciones sobre los riesgos psicosociales en empresas del sector hidrocarburífero de la Norpatagonia, una temática de especial importancia para los trabajadores y sus familias;

Que las organizaciones sociales, las instituciones educativas y los espacios comunitarios cumplen un papel fundamental en la prevención, la orientación y el acompañamiento de los vecinos;

Que estas jornadas permiten acercar conocimientos y herramientas a profesionales, estudiantes, trabajadores y organizaciones, fortaleciendo el trabajo conjunto entre la universidad, el Estado y la comunidad;

Que resulta importante acompañar las iniciativas que promuevan la prevención y el acceso a la información, entendiendo que el cuidado de la salud mental es una responsabilidad compartida;

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
D E C L A R A C I Ó N

**ARTÍCULO 1°):**DECLÁRASE de Interés Municipal las IV Jornadas Universitarias de Salud Mental, bajo el lema "Habitar la incertidumbre: salud mental, cuidados y comunidad en un mundo que cambia", organizada por la carrera de Licenciatura en Psicología de UFLO Universidad de Flores – Sede Regional Patagonia, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2026.

**ARTÍCULO 2°)**: DESTÁCASE su aporte a la prevención, la formación profesional y el fortalecimiento de las redes de cuidado, promoviendo el trabajo conjunto entre las instituciones y la comunidad.

**ARTÍCULO 3°):** DE FORMA.

Cjal. Sandra Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjala. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ing. ATILIO SGUAZZINI AZUR
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N°
03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 53964

Fecha: 06/10/26 Fojas: 03 Hora: 10:30

Firma .....

Dirección General Legislativa

06/10/2026 ENTRADA N° 912/2026

Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Expte. D-350-B-2026 Nota n° .....

Recibió González Gustavo

Firma .....

MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

15/10/2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA N° 17/2026

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa